

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría General de la República
Contraloría General de la República (01, 03, 04)

PARTIDA	:	04
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		96.938.662
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		380.372
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.063
	99	Otros		379.289
09		APORTE FISCAL		96.357.422
	01	Libre		96.357.422
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40.036
	03	Vehículos		40.006
	04	Mobiliario y Otros		10
	05	Máquinas y Equipos		10
	99	Otros Activos no Financieros		10
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		160.822
	10	Ingresos por Percibir		160.822
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		96.938.662
21		GASTOS EN PERSONAL		77.616.278
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	10.977.236
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.343
	01	Al Sector Privado		17.122
	006	Otras Transferencias		17.122
	07	A Organismos Internacionales		9.221
	002	A Organismos Internacionales		9.221
25		INTEGROS AL FISCO		3.721
	01	Impuestos		2.658
	99	Otros Integros al Fisco		1.063
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.351.373
	04	Mobiliario y Otros		10.630
	05	Máquinas y Equipos		21.260
	06	Equipos Informáticos		699.754
	07	Programas Informáticos		619.729
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		6.963.701
	02	Proyectos		6.963.701
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría General de la República
Contraloría General de la República (01, 03, 04)

PARTIDA	:	04
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

- 01 No obstante lo dispuesto en el articulado de esta ley, la Contraloría General de la República podrá construir, adquirir o disponer a cualquier título, de inmuebles destinados a casas habitación de su personal o a fines institucionales, en reemplazo de aquellos que enajene o restituya, o para construir nuevos edificios institucionales.
- 02 Incluye recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino habilitado al efecto en la Contraloría General de la República.
- 03 Trimestralmente, la Contraloría General de la República informará a las Comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, así como a las asociaciones de municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre la implementación del dictamen N°E173171N22, de 10 de enero de 2022, que imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado y sobre la totalidad de antecedentes financieros de los municipios del país que tuvo a la vista para la adopción del referido dictamen.
- 04 La Contraloría General de la República informará en términos generales, trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del control del gasto reservado realizado en virtud de la ley N° 19.863.
La Contraloría General de la República informará mensualmente en su página web respecto de los viajes realizados por el Contralor General de la República, dando cuenta de los recursos utilizados y la justificación de su uso.